E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

24/07/2014

Resolución Nº 681/2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24, A LAS FIRMAS: Distribuidora Melody de Leila L. Ferreira, Alfa de Julian Cabrera, Molman S.A., Everest Comercial de Ever M. Chamorro, GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, Dicopar S.R.L.

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesaria la **Adquisición de Elementos de Limpieza,** EL comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: **Distribuidora Melody de Leila L. Ferreira, Alfa de Julian Cabrera, Molman S.A., Everest Comercial de Ever M. Chamorro, GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, Dicopar S.R.L.**, por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, La **Adquisición de Elementos de Limpieza,** por Contratación Directa, a las firmas:

Empresas	Ítems Adjudicado	Monto Total Adjudicado en Gs.
Distribuidora Melody de Leila L. Ferreira.	14 y 16	Gs. 3.640.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos cuarenta mil)
Alfa de Julian Cabrera	10, 11, y 18	Gs. 4.667.500.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos)
Molman S.A.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12	Gs. 51.180.750.- (Guaraníes cincuenta y un millones ciento ochenta mil setecientos cincuenta)
Everest Comercial de Ever M. Chamorro	17	Gs. 3.500.000. (Guaraníes tres millones quinientos mil)
GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva	1, 13 y 15	Gs. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil.)
Dicopar S.R.L	3	Gs. 1.562.000 (Guaraníes un millón quinientos sesenta y dos mil.)

Art.2º. Celebrar, Los **Contratos** con las empresas adjudicadas.

Art.3º. Comunicar, dicha adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto.
Decano